

**D<sup>a</sup>. ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CERTIFICA:**

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 23 de enero de 2026, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

**“12.- APROBACIÓN DEL GASTO Y BASES DE LOS CERTÁMENES DE PINTURA, LITERATURA Y FOTOGRAFÍA “CARMEN ALBORCH 2026”. (2025/GPR 01/005324).**

Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada en materia de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana que transcrita literalmente dice:

*“Visto el informe de la Directora Técnica de la Concejalía de Feminismo y Diversidad de fecha 15 de enero de 2026, que dice:*

*“La Concejalía de Feminismo y Diversidad convoca los Certámenes “Carmen Alborch 2026” de Fotografía, Literatura y Pintura dentro de los actos especiales que se programan en Conmemoración del “Día 8 de Marzo”, Día Internacional de las Mujeres.*

*La convocatoria de los Certámenes tiene como finalidad la participación de la ciudadanía, así como a dar publicidad a aquellas actividades artísticas que realizan las asociaciones integradas en el Consejo Local de la Mujer de Fuenlabrada.*

**CONVOCATORIA: CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA**

**OBJETO**

*Se convoca este Certamen de Fotografía para visibilizar, sensibilizar y fomentar la importancia del papel de la mujer en cualquiera de los ámbitos de su vida.*

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY	<b>Fecha</b>	27/01/2026 10:34:11
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
<b>Firmado por</b>	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
<b>Url de verificación</b>	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY	<b>Página</b>	1/17



El tema elegido para este Certamen es “**EL FEMINISMO ES COMUNIDAD**”, refiriendo nos a que el feminismo es un tejido resistente que acoge, sostiene y empodera, porque juntas no solo cambiamos el sistema, sino que nos cuidamos en el proceso”.

### **REQUISITOS PARA LAS PERSONAS PARTICIPANTES**

Podrán participar todas aquellas personas residentes en Fuenlabrada y el resto de la Comunidad de Madrid mayores de 18 años. Son dos las categorías a premiar, la categoría de Fuenlabrada y la categoría de Comunidad de Madrid. Ambas categorías son excluyentes entre sí.

### **CONDICIONES DE LOS TRABAJOS**

Las fotografías se presentarán en formato jpg y tendrán un tamaño de 2835 x 2126 pixeles y 300 ppp, pudiéndose presentar en color o en blanco y negro.

Se admitirán un máximo de dos fotografías por autor/a, siendo condición indispensable que no haya/n sido premiada/s en ningún otro certamen. Se quedarán fuera del Certamen los trabajos que no cumplan estas condiciones, en cuyo caso este hecho será establecido por el jurado en su acta.

Asimismo, es indispensable que el trabajo haga referencia al tema elegido “**EL FEMINISMO ES COMUNIDAD.**” quedándose fuera del Certamen y de la exposición los trabajos que no se ajusten al tema, en cuyo caso este hecho también será establecido por el jurado en su acta.

Se premiará la calidad de las fotografías, el buen aprovechamiento del tema y su creatividad.

Los trabajos premiados podrán ser difundidos en las publicaciones y redes sociales de la Concejalía de Feminismo y de la entidad colaboradora. Se reserva el derecho a editar aquellas obras premiadas que merezcan su publicación, respetando las vigentes leyes sobre derechos de autor/a.

No se admitirán trabajos generados, total o parcialmente, mediante el uso de Inteligencia Artificial. Solo se aceptarán fotografías capturadas, compuestas y editadas por medios

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY	Fecha	27/01/2026 10:34:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY	Página	2/17



convencionales, respetando el espíritu creativo y técnico del certamen.

La participación en el presente Certamen implica la aceptación de las normas.

### **FORMA DE ENTREGA**

**El plazo de entrega de los trabajos será desde el 16 de febrero hasta el 16 de marzo de 2026 a las 23:59 h.**

Las fotografías se deben enviar a través de un formulario de inscripción que se publicará en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, junto con las fotografías los/as participantes deberán enviar los siguientes datos:

- Nombre, apellidos,
- Teléfono de contacto (fijo y móvil),
- Dirección completa,
- Fotocopia del D.N.I.,
- Dirección de correo electrónico, (Estos datos no serán visibles para el jurado del Certamen), el archivo deberá ir nombrado de la siguiente forma: pseudónimo autor/a y título de cada fotografía.
- Ficha del tercero de comunicación datos bancarios de proveedores y otros perceptores. La ficha del Tercero estará disponible para su descarga telemática en el siguiente enlace de acceso a la web del Ayuntamiento de Fuenlabrada <https://www.ayto-fuenlabrada.es/web/portal/tramites/feminismo>, y también podrá recogerse personalmente en el CENTRO PARA LA IGUALDAD "8 DE MARZO" en horario de 10:00 h a 14:00 h y de 17:00 h a 19:00 h.
- Certificado de titularidad de la cuenta bancaria (o fotocopia de la cartilla, recibo de cargo, etc.) que se haya indicado en la ficha de tercero.

Cada participante recibirá en el correo electrónico facilitado el reporte de la entrega de la/s fotografía/s.

La entidad colaboradora en el Certamen (Asociación de Mujeres PANDORA) se reserva el derecho de uso de las fotografías ganadoras.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY	Fecha	27/01/2026 10:34:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY</a>	Página	3/17



### **PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA**

La publicación de dicha convocatoria se hará en la Web del Ayuntamiento de Fuenlabrada: [www.ayto-fuenlabrada.es/tramitesyservicios/feminismo](http://www.ayto-fuenlabrada.es/tramitesyservicios/feminismo), y en las redes sociales de la Concejalía de Feminismo y Diversidad. Asimismo, se procederá a su publicación en la base de datos nacional de subvenciones y se insertará un extracto de esta en el BOCM.

### **DOTACIÓN DE LOS PREMIOS**

Se establecen **dos categorías** (Fuenlabrada y residentes en la Comunidad de Madrid) con tres premios en total:

#### **CATEGORÍA RESIDENTES EN FUENLABRADA:**

- Primer Premio: 1000 €.
- Segundo Premio: 400 €.

#### **CATEGORÍA RESIDENTES EN COMUNIDAD DE MADRID:**

- Único premio: 400 €.

### **JURADO**

El jurado estará compuesto por un/a experto/a en Fotografía, una Técnica de la Concejalía de Feminismo y dos personas de la entidad que colabora en el Certamen (Asociación de Mujeres PANDORA).

El jurado se reunirá entre el 17 y 18 de marzo para emitir el fallo, siendo éste inapelable, y reservándose el derecho de dejar desierto uno, dos o los tres premios, dentro del Certamen.

No podrán optar a la obtención de premio alguno aquellos participantes que no estén al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Fuenlabrada. El

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY	Fecha	27/01/2026 10:34:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY</a>	Página	4/17



*cumplimiento de los requisitos de empadronamiento en Fuenlabrada y de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Fuenlabrada será comprobado de oficio por la Concejalía de Feminismo y Diversidad del Ayuntamiento de Fuenlabrada.*

*Las personas que opten a la categoría Comunidad de Madrid deben acreditarlo con un volante de empadronamiento que se deberá aportar con la solicitud.*

*Las personas premiadas se anunciarán en el Acto Interasociativo “Compartiendo Proyectos” tendrá lugar el día 24 de marzo de 2026 en el Teatro Maribel Verdú (Avda. de las Comarcas, 2 Bis), previo aviso a los/as participantes ganadores/as del Certamen.*

#### **EXPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS**

*Los trabajos estarán expuestos en el Centro por la Igualdad 8 de Marzo, (C/Luis Sauquillo, 10. 28944 Fuenlabrada. Madrid), del 17 al 31 de marzo de 2026.*

*Los trabajos premiados podrán ser difundidos en las publicaciones y redes sociales de la Concejalía de Feminismo del Ayuntamiento de Fuenlabrada y de la entidad colaboradora.*

#### **CONVOCATORIA: CERTAMEN DE LITERATURA** **OBJETO**

*Se convoca este Certamen de Literatura para visibilizar, sensibilizar y fomentar la importancia del papel de la mujer en cualquiera de los ámbitos de su vida. El tema elegido para este Certamen es “MUJERES DEL SIGLO XXI, ¿QUÉ ES SER MUJER EN NUESTROS DÍAS?”.*

#### **REQUISITOS DE LOS/LAS PARTICIPANTES**

*Podrán participar todas aquellas personas residentes en Fuenlabrada y el resto de la Comunidad de Madrid mayores de 18 años.*

*Se admitirá un máximo de un relato por autor/a, siendo condición indispensable que no*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY	Fecha	27/01/2026 10:34:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY	Página	5/17



*haya sido premiado en ningún otro certamen, ni publicado. Se quedarán fuera del Certamen los trabajos que no cumplan estas condiciones, en cuyo caso este hecho será establecido por el jurado en su acta.*

*Asimismo, es indispensable que el trabajo haga referencia al tema elegido (“**MUJERES DEL SIGLO XXI, ¿QUÉ ES SER MUJER EN NUESTROS DÍAS?**”), quedándose fuera del Certamen los trabajos que no se ajusten al tema, en cuyo caso este hecho también será establecido por el jurado en su acta.*

*No se admitirán trabajos generados, total o parcialmente, mediante el uso de Inteligencia Artificial. Solo se aceptarán textos realizados por medios convencionales, respetando el espíritu creativo y técnico del certamen.*

*Los trabajos premiados podrán ser difundidos en las publicaciones y redes sociales de la Concejalía de Feminismo y de la entidad colaboradora.*

*La participación en el presente Certamen implica la aceptación de las normas.*

### **CONDICIONES DE LOS TRABAJOS**

*El trabajo se presentará en el estilo literario relato corto, en un **máximo 2 páginas** (por una cara), en tamaño de papel DIN A-4, tipo de fuente Arial, tamaño de letra 12, interlineado de 1’5 y respetando márgenes.*


*El estilo literario será **RELATO CORTO**.*

### **FORMA DE ENTREGA**

*El **plazo de entrega** de los trabajos será **desde el 16 de febrero hasta el 16 de marzo de 2026**, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 h. de lunes a viernes.*

*Los originales se entregarán de forma presencial o mediante correo postal remitido a la siguiente dirección:*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY	Fecha	27/01/2026 10:34:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY	Página	6/17



**CENTRO PARA LA IGUALDAD “8 DE MARZO”**

Calle Luis Sauquillo, 10

C.P. 28944 Fuenlabrada – Madrid

No se admitirá ningún trabajo recibido mediante correo postal más allá del día **16 de marzo de 2026**.

Los trabajos se presentarán en sobre cerrado, haciendo constar en el exterior el lema o seudónimo bajo el que se presenta. En el interior se introducirá otro sobre pequeño cerrado que contendrá la siguiente información:


- Lema o Seudónimo
- Nombre y apellidos / Dirección
- Teléfono de contacto (fijo/móvil)
- E-mail
- Fotocopia del DNI.
- Ficha del tercero de comunicación datos bancarios de proveedores y otros perceptores. La ficha del Tercero estará disponible para su descarga telemática en el siguiente enlace de acceso a la web del Ayuntamiento de Fuenlabrada <https://www.ayto-fuenlabrada.es/web/portal/tramites/feminismo>, y también podrá recogerse personalmente en el CENTRO PARA LA IGUALDAD “8 DE MARZO” en horario de 10:00 h a 14:00 h y de 17:00 h a 19:00 h.
- Certificado de titularidad de la cuenta bancaria (o fotocopia de la cartilla, recibo de cargo, etc.) que se haya indicado en la ficha de tercero.

Las obras presentadas no deberán haber sido premiadas en otro certamen, ni publicadas anteriormente, quedando fuera de concurso en tales casos.

**PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega de los trabajos será del día **el 16 de febrero hasta el 16 de marzo de 2026**.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY	Fecha	27/01/2026 10:34:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY</a>	Página	7/17



### **PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA**

La publicación de dicha convocatoria se hará en la Web del Ayuntamiento de Fuenlabrada: [www.ayto-fuenlabrada.es/tramitesyservicios/feminismo](http://www.ayto-fuenlabrada.es/tramitesyservicios/feminismo), y en las redes sociales de la Concejalía de Feminismo y Diversidad.

Asimismo, se procederá a su publicación en la base de datos nacional de subvenciones y se insertará un extracto de esta en el BOCM.

### **DOTACIÓN DE LOS PREMIOS**

Se establecen **dos categorías** (Residentes en Fuenlabrada y residentes en la Comunidad de Madrid) con tres premios en total:

#### **CATEGORÍA RESIDENTES EN FUENLABRADA:**

- Primer Premio: 1000 €.
- Segundo Premio: 400 €.

#### **CATEGORÍA RESIDENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID:**

- Único premio: 400 €.

### **JURADO**

El jurado estará compuesto por un/a experto/a designado por el Patronato de Cultura, una Técnica de la Concejalía de Feminismo, y dos personas de la entidad que colabora en el Certamen (Asociación de Mujeres Fuenlabreñas).

El jurado se reunirá entre el 17 y 18 de marzo para emitir el fallo, siendo éste inapelable, y reservándose el derecho de dejar desierto uno, dos o los tres premios.

No podrán optar a la obtención de premio alguno aquellos participantes que no estén al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Fuenlabrada. El cumplimiento de los requisitos de empadronamiento en Fuenlabrada y de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Fuenlabrada será comprobado de oficio por la Concejalía de Feminismo y Diversidad del Ayuntamiento de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY	Fecha	27/01/2026 10:34:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY</a>	Página	8/17



*Fuenlabrada.*

*Las personas que opten a la categoría Comunidad de Madrid deben acreditarlo con un volante de empadronamiento que se deberá aportar con la solicitud.*

*Las personas premiadas se anunciarán en el Acto Interasociativo “Compartiendo Proyectos” tendrá lugar el día 24 de marzo de 2026 en el Teatro Maribel Verdú (Avda. de las Comarcas, 2 Bis), previo aviso a los/as participantes ganadores/as del Certamen.*

*La entidad colaboradora en el Certamen (Asociación de Mujeres Fuenlabreñas) y el Ayuntamiento de Fuenlabrada se reservarán el derecho a editar aquellas obras premiadas que merezcan su publicación, respetando las vigentes leyes sobre derechos de autor/a.*

### **CONVOCATORIA: CERTAMEN DE PINTURA**

#### **OBJETO**

*Se convoca este Certamen de Pintura para visibilizar, sensibilizar y fomentar la importancia del papel de la mujer en cualquiera de los ámbitos de su vida. El tema elegido para este Certamen es “NI UN PASO ATRÁS EN LA IGUALDAD”.*

#### **REQUISITOS DE LOS/LAS PARTICIPANTES**

*Podrán participar todas aquellas personas residentes en Fuenlabrada y el resto de la Comunidad de Madrid mayores de 18 años. Son dos las categorías a premiar, la categoría de Fuenlabrada y la categoría de Comunidad de Madrid. Ambas categorías son excluyentes entre sí.*

#### **CONDICIONES DE LOS TRABAJOS**

*La técnica del trabajo presentado será libre, con una dimensión de superficie pintada no mayor de 100 cm ni menor de 35 cm (en cualquiera de sus lados), y montada en un soporte rígido y enmarcada con un listón de anchura no superior a 3 cm.*

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY	<b>Fecha</b>	27/01/2026 10:34:11
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
<b>Firmado por</b>	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY</a>	<b>Página</b>	9/17



Los trabajos **no se admitirán si están protegidos con algún material (cristal, plástico, etc.)** o realizados con materiales cuya conservación de la obra represente un riesgo evidente para su integridad.

La organización no se responsabiliza de los desperfectos o extravíos que puedan sufrir las obras presentadas, así como de los riesgos de manipulación o cualquier otro motivo mientras las obras permanezcan en su poder.

**EN NINGÚN CASO LAS OBRAS IRÁN FIRMADAS.**

Se admitirán un máximo de una obra por autor/a, siendo condición indispensable que no haya sido premiada en ningún otro certamen.

No se admitirán trabajos generados, total o parcialmente, mediante el uso de Inteligencia Artificial. Solo se aceptarán obras realizadas por medios convencionales, respetando el espíritu creativo y técnico del certamen.

Se quedarán fuera del Certamen los trabajos que no cumplan estas condiciones, en cuyo caso este hecho será establecido por el jurado en su acta.


Asimismo, es indispensable que el trabajo haga referencia al tema elegido **“NI UN PASO ATRÁS EN LA IGUALDAD”**, quedándose fuera del Certamen y de la exposición los trabajos que no se ajusten al tema, en cuyo caso este hecho también será establecido por el jurado en su acta.

La participación en el presente Certamen implica la aceptación de las normas.

**FORMA DE ENTREGA**

Cada obra presentada deberá llevar al dorso un sobre cerrado con el lema o seudónimo bajo el que se presenta. En el interior contendrá la siguiente información:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY	Fecha	27/01/2026 10:34:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY</a>	Página	10/17



- *Lema o seudónimo.*
- *Nombre y apellidos del/ de la participante.*
- *Fotocopia del DNI.*
- *Dirección y teléfono de contacto (fijo/móvil).*
- *Título de la obra.*
- *Ficha del tercero de comunicación datos bancarios de proveedores y otros perceptores. La ficha del Tercero estará disponible para su descarga telemática en el siguiente enlace de acceso a la web del Ayuntamiento de Fuenlabrada <https://www.ayto-fuenlabrada.es/web/portal/trámites/feminismo>, y también podrá recogerse personalmente en el CENTRO PARA LA IGUALDAD “8 DE MARZO” en horario de 10:00 h a 14:00 h y de 17:00 h a 19:00 h.*
- *Certificado de titularidad de la cuenta bancaria (o fotocopia de la cartilla, recibo de cargo, etc.) que se haya indicado en la ficha de tercero.*

**PLAZO DE ENTREGA:**


*El plazo de entrega de los trabajos será **del 16 de febrero hasta el 16 de marzo de 2026**, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 h. de lunes a viernes, en el Centro para la Igualdad “8 de Marzo”.*

*A cada participante se le asignará un número, del cual recibirá copia en el momento de la presentación, este corresponderá con el número de obra y será visible en el cuadro presentado.*

*Asimismo, la devolución de los trabajos no premiados se hará en el mes de abril en el Centro para la Igualdad 8 de Marzo, (previa cita en el teléfono 91.615.12.61).*

*Será imprescindible acreditar la personalidad de quien retira el trabajo mediante D.N.I., dentro del plazo establecido, entendiéndose que si no se retira en dicho plazo se renuncia definitivamente a su recogida.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY	Fecha	27/01/2026 10:34:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY</a>	Página	11/17



### **PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA**

La publicación de dicha convocatoria se hará en la Web del Ayuntamiento de Fuenlabrada: [www.ayto-fuenlabrada.es/tramitesyservicios/feminismo](http://www.ayto-fuenlabrada.es/tramitesyservicios/feminismo), y en las redes sociales de la concejalía de Feminismo y Diversidad.

Asimismo, se procederá a su publicación en la base de datos nacional de subvenciones, así como se insertará un extracto de la misma en el BOCM y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

### **DOTACIÓN DE LOS PREMIOS**

Se establecen **dos categorías** (Fuenlabrada y residentes en la Comunidad de Madrid) con tres premios en total:

#### **CATEGORÍA RESIDENTES EN FUENLABRADA:**

- Primer Premio: 1000 €.
- Segundo Premio: 400 €.

#### **CATEGORÍA RESIDENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID:**

- Único premio: 400 €.

### **JURADO**

El jurado estará compuesto por un/a experto/a designado por el Patronato de Cultura, una Técnica de la Concejalía de Feminismo, y dos personas de la entidad que colabora en el Certamen (Asociación de Mujeres Progresistas por la Igualdad).

El jurado se reunirá entre el 17 y 18 de marzo de 2026 para emitir el fallo, siendo éste inapelable, y reservándose el derecho de dejar desierto uno, dos o los tres premios.

No podrán optar a la obtención de premio alguno aquellos participantes que no estén al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Fuenlabrada. El cumplimiento de los requisitos de empadronamiento en Fuenlabrada y de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Fuenlabrada será

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY	Fecha	27/01/2026 10:34:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY</a>	Página	12/17



comprobado de oficio por la Concejalía de Feminismo y Diversidad del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Las personas que opten a la categoría Comunidad de Madrid deben acreditarlo con un volante de empadronamiento que se deberá aportar con la solicitud.

Las personas premiadas se anunciarán en el Acto Interasociativo “Compartiendo Proyectos” tendrá lugar el día 24 de marzo de 2026 en el Teatro Maribel Verdú (Avda. de las Comarcas, 2 Bis), previo aviso a los/as participantes ganadores/as del Certamen.

El jurado se reserva la capacidad de seleccionar las obras que formarán parte de la exposición.

#### **EXPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS**

Las obras estarán expuestas del día 17 al día 31 de marzo 2026 en el Centro para la Igualdad “8 de Marzo”.

Los trabajos premiados podrán ser difundidos en las publicaciones y redes sociales de la Concejalía de Feminismo y de la entidad colaboradora.

Las entidades colaboradoras del Certamen “Carmen Alborch” se reservan el derecho a editar aquellas obras premiadas que merezcan su publicación, respetando las vigentes leyes sobre derechos de autor/a.

Los cuadros ajenos a este tema quedarán excluidos del concurso y de la exposición.

Las obras premiadas pasarán a integrar los fondos del patrimonio municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Asimismo, la **devolución de los trabajos no premiados** se hará del durante el mes de **abril 2026** en el Centro para la Igualdad “8 de marzo. Será imprescindible acreditar la personalidad de quien retira el trabajo mediante D.N.I. o autorización expresa de la persona titular, dentro del plazo establecido, entendiéndose que **si no se retira en dicho plazo se renuncia definitivamente a su recogida**.

Los trabajos premiados podrán ser difundidos en las publicaciones y redes sociales de la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY	Fecha	27/01/2026 10:34:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY	Página	13/17



*Concejalía de Feminismo y de la entidad colaboradora.*

*La aplicación presupuestaria que prevé el gasto de los 5.400,00 €, que supone el valor de los premios que se establecen en las bases del Certamen, es la 2026-5021-231-48100.*

**ENTREGA DE PREMIOS Y FORMA DE PAGO:**

*Con posterioridad a la aprobación en Junta de Gobierno de la lista de premiados, las entidades (Asociación Mujeres PANDORA, Asociación de Mujeres Fuenlabreñas y Asociación de Mujeres Progresistas de Fuenlabrada) realizarán la entrega de los premios en el acto “COMPARTIENDO PROYECTOS”.*

*Las autoras o autores galardonados serán avisadas/os previamente a la fecha de su celebración y se deberán comprometer a asistir. La no asistencia, sin justificar debidamente, supone la renuncia al premio.*

*Los premios se harán efectivos mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente cuya titularidad haya sido debidamente acreditada por la/el participante premiada/o.*

*En lo que concierne a los contribuyentes personas físicas, es relevante tener presente que conforme al artículo 75.2.c) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, RIRPF, se establece que:*

*“También estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta las rentas, independientemente de su calificación:*

*c) Los premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios.”*

*En relación con el porcentaje de retención, tanto el artículo 101.7 LIRPF como el artículo 99.1 RIRPF establecen que la retención a aplicar sobre los premios en metálico será del 19% de su importe.*

*Sin embargo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.3.f) RIRPF, no existirá obligación de practicar retención o ingreso a cuenta sobre los premios cuya base de retención no sea*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY	Fecha	27/01/2026 10:34:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY</a>	Página	14/17



superior a 300 euros.

En consecuencia, los premios otorgados a personas físicas que superen la cantidad de 300 euros están sujetos a una retención del 19% en concepto de IRPF, que será realizada por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

La participación en estos premios implica la aceptación de estas bases, de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada publicada en el B.O.C.M. de fecha 11 de marzo de 2005 y aprobada definitivamente en Pleno el 3 de marzo de 2005, y de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

En lo no regulado en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en las vigentes bases de ejecución de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

### **RESOLUCIÓN COMÚN A LA CONVOCATORIA DE PREMIOS**

El Jurado correspondiente a los distintos Certámenes propondrá aquellos trabajos que hayan obtenido premios en cualquiera de las dos categorías, siendo la Junta de Gobierno Local el órgano que apruebe la concesión de los mismos.

Dicho acuerdo, que se publicará en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada Web: [www.ayto-fuenlabrada.es/tramitesyservicios/feminismo](http://www.ayto-fuenlabrada.es/tramitesyservicios/feminismo), pondrá fin a la vía administrativa y se podrán interponer el Recurso Potestativo de Reposición recogido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en los términos y plazos establecidos en la misma, así como Recurso Contencioso Administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa en el plazo de 2 meses desde dicho acuerdo.

Estos premios se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva y la entrega se realizará previa acta del jurado.

La participación en estos premios implica la aceptación de estas bases, de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada publicada en el B.O.C.M. de fecha 11 de marzo de 2005 y aprobada definitivamente en Pleno el 3 de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY	Fecha	27/01/2026 10:34:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY</a>	Página	15/17



marzo de 2005, y de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

En lo no regulado en estas normas se estará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en las vigentes bases de ejecución de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

**Por todo lo expuesto, se hace necesario proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO:** Aprobar el gasto de 5.400 Euros, que supone el valor de los premios de los Certámenes "Carmen Alborch 2026", con cargo a la aplicación presupuestaria 2026/5021/231/48100.

**SEGUNDO:** Aprobar las bases de los Certámenes de Pintura, Literatura y Fotografía "Carmen Alborch 2026".

**EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, VENGO A PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SI PROCEDE, LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**PRIMERO:** APROBAR EL GASTO DE 5.400 EUROS, QUE SUPONE EL VALOR DE LOS PREMIOS DE LOS CERTÁMENES "CARMEN ALBORCH 2026", CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2026/5021/231/48100.

**SEGUNDO:** APROBAR LAS BASES DE LOS CERTÁMENES DE PINTURA, LITERATURA Y FOTOGRAFÍA "CARMEN ALBORCH 2026".

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY	Fecha	27/01/2026 10:34:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY	Página	16/17



Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,  
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.”

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
**D. Fco. Javier Ayala Ortega**

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY	<b>Fecha</b>	27/01/2026 10:34:11
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
<b>Firmado por</b>	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGC37HEF7TO7PCMO5OA7BNY</a>	<b>Página</b>	17/17

